

Expediente: **120/22**

Carátula: **CORREA RODOLFO ERNESTO Y OTRO C/ GALIA JULIO FRANCISCO Y OTROS S/ COBROS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/06/2023 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SEGURO BENARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA, -CITADO EN GARANTIA*

90000000000 - *GALIA, JULIO FRANCISCO-DEMANDADO*

20163838827 - *CORREA, RODOLFO ERNESTO-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 120/22



H3020152519

AUTOS: CORREA RODOLFO ERNESTO Y OTRO c/ GALIA JULIO FRANCISCO Y OTROS s/ COBROS (ORDINARIO). EXPTE. N°120/22.-

Monteros, 05 de junio de 2023.

Proveyendo escrito de fecha 31/05/2023 presentado por la Dra. Faiad Silvia Adriana:

I)- Téngase a la Dra. Faiad Silvia Adriana por apersonada en el carácter de apoderada del Sr. Julio Francisco Galia DNI: 35.547.692 con domicilio en Viejas carretas S/N Los Arroyos, Juan Bautista Alberdi y de SEGUROS BERARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA con domicilio en Av. 7 N°755, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, conforme a los poderes que acompaña, ambos con domicilio digital constituido en casillero virtual N°27144658545 y déseles intervención de Ley.

II)- Téngase presente pago de recaudos legales que acompaña cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 31/05/2023 - 27144658545 FAIAD SILVIA ADRIANA -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 0192381394 -Monto: 2500-Fecha: 31/05/2023 - 27144658545 FAIAD SILVIA ADRIANA -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 0192310636 -Monto: 70.

III)- Por contestada la demanda en tiempo y forma.

IV)- Ténganse presente la defensa de plus petición inexcusable y la oposición a la aplicación de tasa activa.

V)- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña.

VI)- Téngase presente oposición a la causa penal "Galia Julio Francisco s/lesiones culposas" Expte: 002066/22 y a la presentación de otra prueba instrumental.

VII)- Intímese al actor a denunciar ART y obra social que poseía al momento del accidente de fecha 22/04/2022.

VIII)- Del límite de cobertura opuesto por la citada en garantía: Córrase traslado al actor, por el término de ley .JJW.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 05/06/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.